

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 22 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-2757

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A

Número de expediente: **454-2757**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.- Yo, YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de

edad, divorciada, y de este domicilio Municipio Valera, de Estado Trujillo titular de la C.I.V- 16.266.311, abogada en ejercicio bajo el I.P.S.A 318.167, debidamente autorizada por la Sociedad Mercantil **PROCESADORA y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30/10/2009, bajo el N° 18, Tomo 37-A, Expediente Mercantil N° 454-2757; con Registro de Información Fiscal N°J298359072, Ante usted, con venia de ley y con el debido respeto ocurro con el fin de participarle que en fecha 30 de abril del año 2026, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025. SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL. Y TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULA AFECTADA. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. YOLIMAR BARRIOS SULBARAN. - REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Miércoles 20 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N.: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 22 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 626900.32 Según Planilla RM No. 45400241443. La identificación se efectuó así: Yolimar Barrios Sulbaran C.I.V-16266311 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A Número de expediente: 454-2757 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **PROCESADORA y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A**. En el sector El Gallo, Estado Trujillo, el día 30 de ABRIL del 2026, a las 9:00 a.m., se reunieron en su sede los accionistas: YOHELIO JOSE AGUILAR, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estado Zulia titular de la C.I. V- 13.896.525, titular de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones; y la accionista ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en el estado Zulia, titular de la cedula de identidad N° V- 15.602.335, poseedora de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) acciones; encontrándose presente la Licenciada en Contaduría Pública ELISNELL CELMAR GRANADO MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V-13.260.663, inscrita bajo el Numero C.P.C. 77.788; así pues, verificado el quórum necesario declaro la asamblea abierta y acta para deliberar y decidir sobre la empresa PROCESADORA y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A, para celebrar la Asamblea Extraordinaria; se da lectura del orden del día para tratar y decidir en esta Asamblea los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025. SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL. Y TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULA AFECTADA. Se pasa a desarrollar la agenda del día: PRIMERO: APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2025. En este sentido el presidente de la empresa toma la palabra y manifiesta que para mantener al día la empresa con las normas tanto con los organismos del estado como con la empresa privada se hace necesario de la aprobación de los estados financieros correspondiente al año 2025, en este punto, quien preside el acto, solicita a la comisario de la empresa, la ciudadana ELISNELL CELMAR GRANADO

MARTINEZ, a quien con anterioridad por aprobación de los socios le fueron presentados para su análisis y estudio los balances Generales y estados financieros de la entidad mercantil correspondiente al año 2025, recomendar su aprobación; en este orden, la licenciada ELISNELL CELMAR GRANADO MARTINEZ, toma la palabra y solicita un lapso de una hora para deliberar sobre los balances generales y estados financieros; concedido el lapso por los socios, la referida profesional expone: "analizados los balances y estados financieros correspondiente al año 2025 de la empresa "PROCESADORA y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A", recomiendo a los socios la aprobación de los informes de gestión de la junta directiva, siendo estos los estados financieros correspondiente al periodo comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general. Aprobado este punto se pasa al punto SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL. Continua con el derecho de palabra El accionista YOHELIO JOSE AGUILAR, el cual propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, y siguiendo la recomendación de la comisario de la empresa, de realizar el aumento de capital, de la cantidad de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.27.500.000,00), para llevarla así de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.500.000,00), que es su capital actual, a la suma de TREINTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 30.000.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten VEINTISIETE MIL QUINIENTAS (27.500) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, las cuales son suscritas y pagadas de la siguiente manera: El accionista YOHELIO JOSE AGUILAR, suscribe y paga TRECE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (13.750) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un valor total de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 13.750.000,00); y la accionista ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, Suscribe y paga TRECE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (13.750) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un valor total de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 13.750.000,00); las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento de Capital, 30 de ABRIL de 2026, que se anexa. Y nosotros, YOHELIO JOSE AGUILAR y ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS: previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. Se pasa a debatir el punto TERCERO: MODIFICACION DE LA CLAUSULA AFECTADA, Toma la palabra la accionista ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, antes identificada, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas deben modificarse las cláusulas afectadas. CLAUSULA QUINTA: El capital Social de la compañía es la cantidad de TREINTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.30.000.000,00), dividido y representado en TREINTA MIL (30.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, iguales entre si, con un valor de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Este capital está totalmente suscrito y pagado en la siguiente forma: El Accionista, YOHELIO JOSE AGUILAR, ya identificado, ha suscrito QUINCE MIL ACCIONES (15.000), y ha pagado el valor total de las mismas, o sea, la cantidad de QUINCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 15.000.000,00), y la accionista ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, suscribe y paga suscrito QUINCE MIL ACCIONES (15.000), y ha pagado el valor total de las mismas, o sea, la cantidad de QUINCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 15.000.000,00), tal y como consta en Balance de Aumento que se anexa a la presente Acta de Asamblea Extraordinaria. Y nosotros, YOHELIO JOSE AGUILAR y ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, abajo firmantes, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos Agotado así el temario se delega en la persona de YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, de estado civil divorciada, y titular de la cedula de identidad No. V- 16.266.311, abogada en ejercicio bajo el N° de I.P.S.A 318.167, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto. YOHELIO JOSE AGUILAR ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS Miércoles 20 de Mayo de 2026, (FDOS.) Yolimar Barrios Sulbaran C.I: V-16266311 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.789** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA